



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

**DON JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS, LICENCIADO EN DERECHO
VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE
SANTA MARÍA**

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de dos mil quince, al Punto Noveno de su Orden del Día adoptó acuerdo que, transcrito literalmente dice:

““““Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el ppdo. cinco de octubre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

“Se dio lectura a proposición que transcrita dice:

“PROPUESTA AL PLENO.- MATILDE ROSELLÓ DEL CASTILLO, Concejala del Área de Participación Ciudadana, de Igualdad y de Políticas Transversales del Área de Bienestar Social, según lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, presenta la siguiente Propuesta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Vistas las cifras de mujeres víctimas mortales por violencia de género, y tras un periodo estival que podríamos calificar de trágicamente nefasto al respecto, habiendo sido continuas las noticias de una nueva mujer muerta a manos de su pareja o expareja, así como de hijos que han sido víctimas de la violencia machista, siendo utilizadas sus vidas como meros instrumentos para ocasionar un daño a la madre. Y sin olvidarnos de aquellos otros hijos que han quedado huérfanos porque sus madres han sido asesinadas por sus propios padres; entendemos que es necesario mostrar la repulsa general, social y continua a tales execrables hechos por lo cual proponemos que cada vez que exista una nueva víctima oficial nos concentremos a la entrada de los centros de trabajo de este ayuntamiento guardando unos minutos de silencio, de forma que el personal de esta administración muestre de forma voluntaria un rechazo público a esta lacra social, y se posibilite y propicie a la ciudadanía unirse en tal repulsa en las concentraciones que tuvieran lugar.

Es deseo general que a partir de la aprobación de esta propuesta, no fuera necesario el realizar concentración alguna, ya que ello significaría que ninguna mujer ha perdido la vida por la violencia machista. Pero ello, es un deseo que en caso de no cumplirse y existir alguna víctima hace necesario que la ciudadanía se manifieste en contra de tales actos.

Por ello, desde las instituciones debemos llevar a cabo iniciativas de acciones que contribuyan a la sensibilidad social en el rechazo generalizado a la violencia machista, permitiendo sumarse a tales acciones a la ciudadanía, de forma que se muestre la repulsa social al comportamiento del maltratador y la expresión pública del deseo de que no haya víctimas por violencia de género.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

El objetivo es alcanzar una sociedad igualitaria, en que la igualdad sea real y efectiva, en la que no se vulneren los derechos humanos, ya que la violencia de género es un atentado a los derechos humanos y a los derechos fundamentales, y el reflejo de la máxima desigualdad entre mujeres y hombres.

Por ello, y a iniciativa de la Asociación de Mujeres “La Alianza” la que suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo

1. Realizar una concentración en la que se guarden 5 minutos de silencio en la portada del Ayuntamiento a las 12.00 horas de la mañana cada vez que haya una nueva noticia de una víctima mortal de la violencia de género o presunta víctima mortal de violencia de género, como repulsa a la violencia machista.

2. Seguir sumándonos a la concentración ciudadana mensual que tiene lugar en nuestro municipio, en memoria a las víctimas del mes y en repulsa a la violencia de género.

3. Que desde esta administración se emita comunicado de repulsa a la violencia de género de cada concentración que se haga, y tratar su difusión en la prensa local: escrita, radio y televisión.

4. Que se coloque un cartel, en la fachada del edificio del Ayuntamiento con el lema “MUNICIPIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO” y otro en el Edificio en el que se encuentra el Centro de información de la Mujer bajo el lema “Municipio contra la violencia de género. Ni una más 00” y la cifra oficial de mujeres fallecidas a manos de sus parejas o ex parejas que será actualizada.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, determinará lo que estime más oportuno.

En El Puerto de Santa María a 29 de septiembre de 2015.- Fdo.: Matilde Roselló del Castillo.- Concejala del Área de Participación Ciudadana, de Igualdad y de Políticas Transversales del Área de Bienestar Social “.

La Comisión, por unanimidad de los señores asistentes dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos.

Igualmente, por unanimidad, se acuerda considerar la propuesta formulada como realizada conjuntamente por los grupos municipales presentes en la sesión, acordándose su firma por los señores portavoces en refrendo de la misma.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticuatro señores asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excma. Corporación Municipal, haciendo suyo el transcrito Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos””””””.”.

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos en el expediente de su razón, expido el presente de orden del Illmo. Sr. Alcalde Presidente, que lo visa en la ciudad de El Puerto de Santa María, a nueve de octubre de dos mil quince.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Javier David de la Encina Ortega



✶

✶